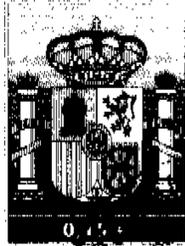


7U3362921

01/2007



#4921E10649



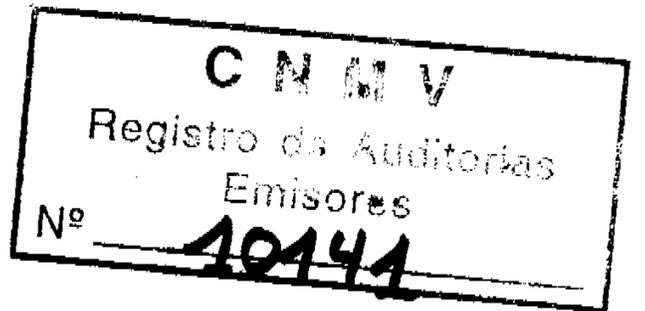
MARÍA BESCÓS BADÍA
Notaria
 Velázquez, 20 - 1º dcha.
 Telf. 91 575 16 78 - 28001 MADRID



INFORME DE AUDITORÍA

* * * *

**AyT CÉDULAS CAJAS IX,
 FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
 Cuentas Anuales e Informe de Gestión
 correspondientes al ejercicio anual terminado
 el 31 de diciembre de 2006**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 10 de abril de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2007 N° 01/07/06650
IMPORTE COLEGIAL: 85,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de
Cuentas con el N° S0530)

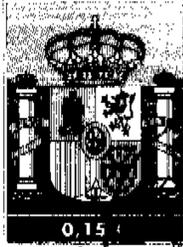
Francisco J. Fuentes García

Madrid, 20 de abril de 2007

7U3362920



8888888888



01/2007

AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

A handwritten signature or mark in the bottom left corner.

AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2006

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| 1. CUENTAS ANUALES | |
| 1.1. Balances de situación y Cuentas de pérdidas y ganancias | 1 – 2 |
| 1.2. Memoria | 3 – 17 |
| 2. INFORME DE GESTIÓN | 1 |
| 3. FORMULACIÓN | 1 |

7U3362919



01/2007

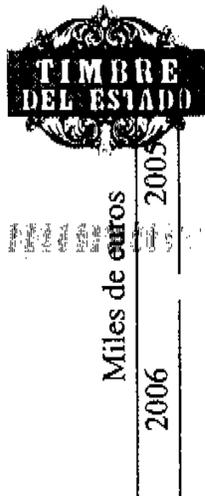
**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2006 DE
AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**1.1. BALANCES DE SITUACIÓN Y CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005**

01/2007

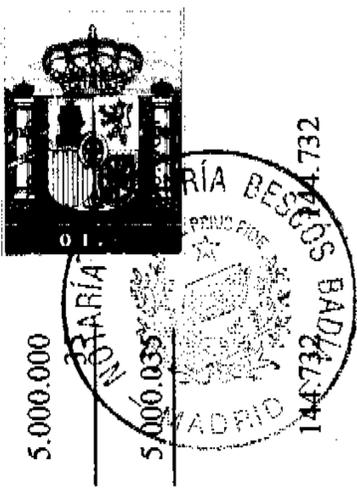
AYT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de Situación al 31 de diciembre 2006 y 2005



| | Miles de euros | |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| | 2006 | 2005 |
| ACTIVO | | |
| INMOVILIZADO | | |
| Gastos de constitución | 51.691 | 67.654 |
| Immobilizaciones financieras | | |
| Cédulas Hipotecarias | 5.000.000 | 5.000.000 |
| | <u>5.051.691</u> | <u>5.067.654</u> |
| ACTIVO CIRCULANTE | | |
| Inversiones financieras temporales | 145.780 | 145.776 |
| Tesorería | 36 | 9 |
| | <u>145.816</u> | <u>145.785</u> |
| TOTAL ACTIVO | <u>5.197.507</u> | <u>5.213.439</u> |

| | Miles de euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2006 | 2005 |
| PASIVO | | |
| INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 51.692 | 67.655 |
| PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS | 1.048 | 1.048 |
| ACREEDORES A LARGO PLAZO | | |
| Bonos de Titulización de Activos | 5.000.000 | |
| Otros acreedores a largo plazo | 5.000.035 | |
| ACREEDORES A CORTO PLAZO | | |
| Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios | 144.732 | 144.732 |
| TOTAL PASIVO | <u>5.197.507</u> | <u>5.213.439</u> |



AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006 y al ejercicio comprendido entre el 29 de marzo y el 31 de diciembre de 2005

| | Miles de euros | |
|--|------------------------|------------------------|
| | 2006 | 2005 |
| Ingresos financieros | | |
| Ingresos de Cédulas Hipotecarias | 191.395 | 145.775 |
| Ingresos de reinversión | <u>31</u> | <u>9</u> |
| | <u>191.426</u> | <u>145.784</u> |
| Gastos financieros | | |
| Intereses de los Bonos de Titulización de Activos | (191.250) | (144.622) |
| Comisión disponibilidad | <u>(145)</u> | <u>(110)</u> |
| | <u>(191.395)</u> | <u>(144.732)</u> |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS | <u><u>31</u></u> | <u><u>1.052</u></u> |
| Dotaciones para amortización del inmovilizado | | |
| Gastos de establecimiento | (15.963) | (12.158) |
| Otros gastos de explotación | | |
| Comisión variable | <u>(31)</u> | <u>(4)</u> |
| BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS | <u><u>(15.963)</u></u> | <u><u>(11.110)</u></u> |
| Variación de la provisión para riesgos y cargas | - | (1.048) |
| Ingresos Extraordinarios | <u>15.963</u> | <u>12.158</u> |
| BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS | <u><u>-</u></u> | <u><u>-</u></u> |
| IMPUESTOS DE SOCIEDADES | <u><u>-</u></u> | <u><u>-</u></u> |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | <u><u>-</u></u> | <u><u>-</u></u> |

AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Cédulas Cajas IX, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 29 de marzo de 2005, agrupando inicialmente un total de 52 Cédulas Hipotecarias (26 Cédulas Hipotecarias A y 26 Cédulas Hipotecarias B) por un valor nominal total de 5.000.000.000 euros (ver nota 5).

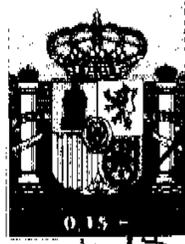
Con fecha 22 de marzo de 2005 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 31 de marzo de 2005.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por las Cédulas Hipotecarias que agrupa y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular:

- cuando se produzca la amortización íntegra de las Cédulas Hipotecarias que integran el Activo del Fondo;
- cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo;
- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o, en su caso, con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir;



7U3362916

01/2007

- en el supuesto previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en suspensión de pagos o quiebra, sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse del Fondo;
- en todo caso, en la fecha en que se cumpla el decimoctavo aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos o, si dicho día no fuera día hábil, el primer día hábil inmediatamente posterior.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión de administración por importe de 400.000 euros que se pagó en la fecha de desembolso, de una sola vez para toda la vida de la operación.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria; por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por demás disposiciones legales imperativas; y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Contrato de línea de liquidez

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, suscribió dos Líneas de Liquidez, A y B, por un importe total de 61.950 y 29.100 miles de euros, respectivamente, con el Instituto de Crédito Oficial en relación con los Bonos de los Tramos A ("La Línea de Liquidez A") y de los Tramos B ("La Línea de Liquidez B", y conjuntamente con la Línea de Liquidez A, las Líneas de Liquidez), siendo sus características las siguientes:

- Las disposiciones de las Líneas de Liquidez A y B se utilizarán para el pago de los intereses de los Tramos A y B, respectivamente, sin perjuicio de lo dispuesto en el Folleto en relación con el Depósito de Cobertura. En caso de haberse constituido dicho Depósito, prevalecerá la utilización del mismo sobre la Línea de Liquidez para hacer frente a los intereses de los Bonos de cada uno de los Tramos según corresponda. Asimismo, dichas disposiciones podrán utilizarse para hacer frente a los gastos extraordinarios del Fondo derivados del impago de las Cédulas Hipotecarias de cada Tramo, o del incumplimiento de cualesquiera obligaciones de los Emisores de las Cédulas Hipotecarias A y B, hasta el límite máximo del 20% del importe disponible de cada Línea de Liquidez.
- El vencimiento de la Línea de Liquidez será en la fecha de vencimiento legal del Fondo, el 31 de marzo de 2023, o hasta la fecha anterior en que la emisión de los Bonos haya sido amortizada en sus totalidad.
- Los fondos dispuestos de las Líneas de Liquidez se ingresarán por la Entidad Acreditante en la cuenta de cobros.
- La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, pagará a la Entidad Acreditante una comisión de disponibilidad anual igual al 0,15% sobre el saldo medio del importe disponible de la Línea de Liquidez A y del 0,18% sobre el saldo medio del importe disponible de la Línea de Liquidez B durante el año, pagadera anualmente en cada fecha de pago de los Bonos con cargo a los Fondos Disponibles del tramo correspondiente conforme al orden de prelación de pagos.

Las cantidades dispuestas de cada Línea de Liquidez devengarán intereses a favor de la Entidad Acreditante a un tipo igual al mayor entre (i) el tipo de interés de las Cédulas Hipotecarias del Tramo correspondiente incrementado en un 1,5% o (ii) el Euribor a un mes más 1,5%.

Durante el ejercicio 2006 no se han devengado gastos por intereses de las líneas de liquidez y se han devengado gastos en concepto de comisión de disponibilidad de las líneas de liquidez por importe de 145 miles de euros, de los que 110 miles de euros se encuentran pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2006, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación de dicha fecha (ver nota 10).

Al 31 de diciembre de 2006 las líneas de liquidez no está dispuesta.



7U3362915

01/2007

h) Depósito de cobertura

En la fecha de constitución, cada uno de los Emisores se obligó a depositar a favor del Fondo en una cuenta abierta en el Agente Financiero (Instituto de Crédito Oficial), una cantidad equivalente a dos años de intereses de las Cédulas Hipotecarias emitidas por dicho Emisor e integradas en el activo del Fondo, si se produce cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (1) Que en cualquier momento, el ratio de cobertura de dicho Emisor fuera inferior al Ratio Mínimo de Cobertura; a estos efectos, se entiende por Ratio de Cobertura el cociente entre (a) el saldo vivo de los préstamos y créditos hipotecarios del Emisor y (b) el saldo vivo de todas las cédulas hipotecarias emitidas por el emisor, y el Ratio Mínimo de Cobertura, 150%.
- (2) Que, no más tarde del día 15 del mes natural, dicho Emisor no haya proporcionado a la Sociedad Gestora su Ratio de Cobertura y Ratio Mínimo de Cobertura relativos al último día del mes natural anterior, así como la información necesaria para su cálculo.

Las características del Depósito de Cobertura son las siguientes:

- Se utilizará exclusivamente en caso de que el Emisor afectado incumpla sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias por él emitidas.
- El Depósito de Cobertura será remunerado por el Agente Financiero a un tipo de interés equivalente al EONIA.
- Se destinará al pago de los gastos extraordinarios ocasionados por la ejecución de dichas Cédulas Hipotecarias, del porcentaje de los intereses de los Bonos y de la parte de amortización de principal de los Bonos correspondientes al importe nominal de las Cédulas Hipotecarias emitidas por dicho Emisor e integradas en el Activo del Fondo, pero únicamente en la Fecha de Vencimiento Final del Tramo correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2006 no existe obligación de depósito de ningún Emisor en virtud del contrato de Depósito de Cobertura.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón, y de acuerdo con la posibilidad que establece el Código de Comercio, se ha modificado la definición de las cuentas contables, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y el modelo del cuadro de financiación al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin ningún cambio significativo.

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006, las correspondientes al ejercicio anterior.

Los saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2006 corresponden al ejercicio anual terminado en dicha fecha y los del ejercicio 2005 al período comprendido entre el 29 de marzo de 2005 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2005. Por tanto, al comparar la información debe tenerse en cuenta esta circunstancia.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales.

c) Inmovilizado financiero

Las Cédulas Hipotecarias se registran por el valor nominal de las cédulas adquiridas a las entidades de crédito, que coincide con su valor de adquisición.



7U3362914

01/2007

d) Inversiones financieras temporales

En este epígrafe se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de las Cédulas Hipotecarias y de las cuentas de reinversión.

e) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a la única emisión realizada, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

f) Acreedores a corto plazo

Corresponden a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y a la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

h) Provisión para Riesgos y Gastos

En este epígrafe se constituye una provisión por el desfase temporal existente entre las fechas de comienzo y finalización de devengo de rendimientos de los activos del Fondo (Cédulas Hipotecarias) y de devengo de costes de los Bonos.

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El saldo de este epígrafe incluye entre otras las comisiones de Entidades Aseguradoras de los Bonos de Titulización (ver Nota 8).

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2006, ha sido el siguiente:

| | <u>Miles de euros</u> |
|----------------|-----------------------|
| Saldo inicial | 67.654 |
| Adiciones | - |
| Amortizaciones | <u>(15.963)</u> |
| Saldo final | <u>51.691</u> |

5. CÉDULAS HIPOTECARIAS

La cartera de activos está compuesta por veintiséis Cédulas Hipotecarias A singulares con vencimiento a 10 años y por veintiséis Cédulas Hipotecarias B singulares con vencimiento a 15 años, correspondientes a dos emisiones emitidas singularmente por cada uno de los siguientes emisores:

| CÉDULAS HIPOTECARIAS | Miles de euros | |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|
| | VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN CÉDULAS A | VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN CÉDULAS B |
| Caja de Ahorros del Mediterráneo | 354.167 | 145.833 |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) | 283.333 | 116.667 |
| Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla | 318.750 | 131.250 |
| Caja de Ahorros de Castilla la Mancha | 212.500 | 87.500 |
| Caixa d'Estalvis Laietana | 212.500 | 87.500 |
| Caixa d'Estalvis de Sabadell | 177.083 | 72.917 |
| Caja de Ahorros de Galicia | 141.667 | 58.333 |
| Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova) | 141.667 | 58.333 |
| Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) | 141.667 | 58.333 |
| Caja de Ahorros de Murcia | 180.625 | 74.375 |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur) | 141.667 | 58.333 |
| Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) | 141.667 | 58.333 |
| Caja General de Ahorros de Canarias | 106.250 | 43.750 |
| Caixa d'Estalvis del Penedès | 106.250 | 43.750 |
| Caja de Ahorros y Monte Piedad de las Baleares (Sa Nostra) | 106.250 | 43.750 |
| Caixa d'Estalvis de Terrasa | 106.250 | 43.750 |
| Caja General de Ahorros de Granada | 70.833 | 29.167 |
| Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón | 100.000 | 100.000 |
| Caixa d'Estalvis de Girona | 70.833 | 29.167 |
| Caja Insular de Ahorros de Canarias | 70.833 | 29.167 |
| Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu | 70.833 | 29.167 |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra | 53.125 | 21.875 |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia | 24.792 | 10.208 |
| Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara | 7.083 | 2.917 |
| Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad | 141.667 | 58.333 |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent | 17.708 | 7.292 |
| | <u>3.500.000</u> | <u>1.500.000</u> |

Las Cédulas Hipotecarias fueron emitidas, sin prima, el 29 de marzo de 2005 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas Hipotecarias devengan un tipo de interés fijo del 3,75266% en el caso de las Cédulas Hipotecarias A y del 4,00349% en el caso de las Cédulas Hipotecarias B, y su vencimiento es a 10 y 15 años, respectivamente.

7U3362913



01/2007

Los intereses de las Cédulas Hipotecarias serán pagaderos cada año en los sucesivos aniversarios de la fecha de emisión de las respectivas Cédulas Hipotecarias hasta el vencimiento final de las mismas.

Tanto el cobro del principal como de los intereses de las Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de las Cédulas Hipotecarias Globales con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que las Cédulas Hipotecarias han sido válidamente emitidas por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla;
- (vi) que ninguna de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se puedan ceder al Fondo;
- (vii) que los datos relativos a cada una de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que la Cédula Hipotecaria A y la Cédula Hipotecaria B están representadas cada una de ellas por un único título nominativo;
- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula Hipotecaria A es de 10 años y el de la Cédula Hipotecaria B es de 15 años;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de las mismas;

- (xi) que las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos constituirán una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que puedan verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos serán libremente transmisibles de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con las Cédulas Hipotecarias que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos;
- (xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de las Cédulas Hipotecarias de conformidad con la legislación aplicable.

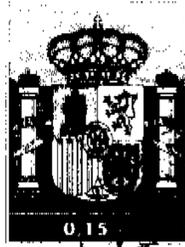
Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

Durante 2006 se han devengado intereses de las Cédulas Hipotecarias por importe de 191.395 miles de euros de los que 145.775 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2006, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 6).

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

| | <u>Miles de euros</u> |
|---|-----------------------|
| Intereses devengados no vencidos de Cédulas Hipotecarias (Nota 5) | 145.775 |
| Intereses devengados no vencidos cuentas de tesorería (Nota 7) | <u>5</u> |
| | <u>145.780</u> |



7U3362912

01/2007

7. TESORERÍA

El saldo de tesorería engloba dos cuentas, la cuenta de tesorería y la cuenta de cobros, según el siguiente detalle:

| | <u>Miles de euros</u> |
|---------------------|-----------------------|
| Cuenta de tesorería | 36 |
| Cuenta de cobros | - |
| | <u>36</u> |

En la cuenta de tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería;
- (ii) los saldos remanentes de la cuenta de cobros que sean transferidos a la cuenta de tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada Fecha de Pago;
- (iii) la disposición forzosa de las Líneas de Liquidez, de conformidad con lo establecido en los contratos de Línea de Liquidez A y B.
- (iv) el remanente de la Dotación de Constitución, Gestión y Administración no afecto a gastos comprometidos.

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, el Agente Financiero (Instituto de Crédito Oficial) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés que será igual al euribor a un (1) año menos 0,10%.

La cuenta de cobros está remunerada a un tipo garantizado de euribor a una (1) semana menos el 0,15%.

La Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podrá invertir temporalmente el saldo de la cuenta de cobros en activos de renta fija a un plazo inferior al que restase hasta la Fecha de Pago inmediatamente siguiente a la fecha en que se efectúe la inversión.

Durante el ejercicio 2006 no se han producido adquisiciones de activos de renta fija.

Durante 2006 se han devengado intereses de la cuenta de "Tesorería" por importe de 31 miles de euros de los que 5 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2006, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 6).

8. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

En este epígrafe se encuentra registrado la dotación realizada en el momento de constitución por Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. (Entidad Cedente) por un importe inicial de 79.812.629,29 euros. El objeto de esta dotación de constitución, gestión y administración es permitir al Fondo hacer frente a los gastos o impuestos ordinarios del mismo.

Por otro lado, la Sociedad Gestora comunicará a la Entidad Cedente la aparición de gastos extraordinarios que serán satisfechos por la Entidad Cedente al Fondo. El Fondo devolverá a la Entidad Cedente, en la fecha de vencimiento legal del Fondo, el importe de gastos extraordinarios soportados por ésta, de acuerdo al orden de prelación de pagos. Al 31 de diciembre de 2006 no se habían producido gastos de tal naturaleza.

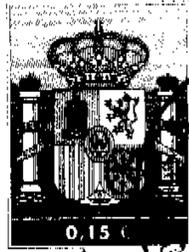
El movimiento de este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

| | <u>Miles de euros</u> |
|--|-----------------------|
| Saldo inicial | 67.655 |
| Adiciones | - |
| Traspaso a pérdidas y ganancias (Ingresos extraordinarios) | <u>(15.963)</u> |
| Saldo final | <u>51.692</u> |

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión en dos tramos de dos series de Bonos de Titulización de Activos, que tienen las siguientes características:

| | |
|--|--|
| Importe nominal de la Emisión | 5.000.000.000 euros |
| Número de Bonos: | Total 50.000 Bonos |
| | Tramo A 35.000 |
| | Tramo B 15.000 |
| Importe nominal unitario | 100.000 euros |
| Interés fijo | Tramo A 3,75 % |
| | Tramo B 4,00 % |
| Periodicidad de pago de intereses | Anual |
| Fechas de pago de intereses | En cada Aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos (31 de marzo de cada año) |
| Fecha de inicio del devengo de intereses | 31 de marzo de 2005 |



7U3362911

01/2007

El precio de reembolso para los Bonos de ambos Tramos será de 100.000 euros por Bono, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

La fecha de vencimiento final y de amortización de los Bonos del Tramo A será la fecha en que se cumplan 10 años desde la fecha de desembolso de los Bonos. La fecha de vencimiento final y de amortización de los Bonos del Tramo B será la fecha en que se cumplan 15 años desde la fecha de desembolso de los Bonos.

En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para cada entidad aseguradora que ascendió al 1,302% sobre el importe nominal asegurado de los Bonos del Tramo A y al 2,137% sobre el importe nominal asegurado de los Bonos del Tramo B.

Los Bonos están representados por anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear).

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Durante 2006 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 191.250 miles de euros de los que 144.622 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2006, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver Nota 10).

10. ACREEDORES

La composición del epígrafe "Acreedores a corto plazo" y de la cuenta "Otros Acreedores a largo plazo" del epígrafe de "Acreedores a largo plazo" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

| | <u>Miles de euros</u> |
|---|-----------------------|
| Acreedores a corto plazo | |
| Intereses | |
| Bonos de Titulización de Activos (Nota 9) | 144.622 |
| Otros acreedores (Nota 1.g) | <u>110</u> |
| | <u>144.732</u> |
| Acreedores a largo plazo | |
| Comisión variable | <u>35</u> |

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable a las Cajas de Ahorro Emisoras.

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

Esta comisión será pagadora en la fecha de vencimiento final del Fondo.

- Comisión del Agente Financiero.

Esta comisión, que tuvo un importe de 220.000 euros, fue satisfecha a la fecha de desembolso, en una sola vez para toda la vida de la operación, con cargo a los gastos de constitución.

11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.



7U3362910

01/2007

12. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|------------------|
| | 2006 | 2005 |
| APLICACIONES | | |
| Gastos de constitución y de emisión de bonos | - | 79.812 |
| Cédulas Hipotecarias | - | 5.000.000 |
| TOTAL APLICACIONES | - | 5.079.812 |
| ORÍGENES | | |
| Recursos generados en las operaciones | | 1.048 |
| Ingresos a distribuir en varios ejercicios | - | 79.813 |
| Bonos de titulización de Activos | - | 5.000.000 |
| Otros acreedores a largo plazo | 31 | 4 |
| TOTAL ORÍGENES | 31 | 5.080.865 |
| EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES | 31 | 1.053 |

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2006 | 2005 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE: | | |
| Inversiones financieras temporales | 4 | 145.776 |
| Tesorería | 27 | 9 |
| Acreedores a corto plazo | - | (144.732) |
| | 31 | 1.053 |
| CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE: | | |
| Resultado contable | - | - |
| Amortización | 15.963 | 12.158 |
| Ingresos por subvenciones | (15.963) | (12.158) |
| Variación de la provisión para riesgos y gastos | - | 1.048 |
| Recursos generados en las operaciones | - | 1.048 |

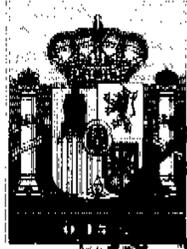
13. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han sido de 3 miles de euros.

14. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las citadas cuentas anuales.



7U3362909

01/2007



**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2006 DE
AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión

Ejercicio 2006

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2006, el saldo vivo de los activos ascendía a 3.500.000 miles de euros, cedula A y 1.500.000 miles de euros Cedula B cifras que no han sufrido variación desde la fecha de constitución del Fondo, el 29 de marzo de 2005.

No existen activos impagados.

No existen activos clasificados como fallidos.

La vida media de la cartera de activos, a 31 de diciembre de 2006 es de 99 meses (8,25 años) cedula A y de 159 meses (13,25 años) Cedula B.

El tipo medio ponderado de la cartera de activos a 31 de diciembre de 2006 se sitúa en el 3,75266% para la Cedula A y 4,00349% para la Cedula B.

A 31 de diciembre de 2006, el saldo vivo de los Bonos de la serie A emitida por el Fondo ascendía a 3.500.000 miles de euros y para la serie B 1.500.000 miles de euros y no han sufrido variación respecto del momento de su emisión.

Al cierre de este ejercicio, quedaba por amortizar el 100 % de la serie única emitida.

A 31 de diciembre de 2006, el saldo de la cuenta de Tesorería ascendía a 36 miles.

La tendencia de evolución del fondo continúa es positiva, no cuenta con ningún importe impagado en su cartera de activos y al igual que los ejercicios anteriores ha generado un margen de intermediación financiera que se hará efectivo a fecha de liquidación del fondo.

7U3362908



01/2007

AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT CÉDULAS CAJAS IX, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 29 de marzo de 2007, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2006 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- b) Memoria de las cuentas anuales para el ejercicio 2006.
- c) Informe de gestión del ejercicio 2006.

Firmantes

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Francisco Javier Zoido Martínez
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Antonio Fernández López

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, DOY FE:—

Que las fotocopias que anteceden, SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en catorce folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el del presente y los trece anteriores en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 630/1 - 1 de orden._____

Madrid, a 26 de Abril de 2007.-

0,15
€ SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

